

EMOL.COM - CHILE				26.11.2003
12.79x12.71	1	Pág. 2		3104791-5

4 7 9 1

## **Corte inicia análisis sobre aplicación de ley de amnistía en causa de DD.HH.**

Martes 25 de Noviembre de 2003

15:48

Orbe

SANTIAGO.- La Quinta sala de la Corte de Apelaciones de Santiago comenzó esta mañana la vista de las apelaciones presentadas por cinco militares (r) a las condenas que les aplicó el juez de fuero Alejandro Solís por el secuestro calificado de Miguel Ángel Sandoval Rodríguez, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), ocurrido en 1975.

En el análisis, el tribunal deberá resolver si es válido o no aplicar la Ley de Amnistía de 1978 en el caso en el que está involucrado el general (r) Manuel Contreras.

Los alegatos en la causa, cuyo análisis había sido postergado el pasado 2 de octubre por la Primera sala del tribunal de alzada, se realizarán mañana y pasado, mientras que la resolución de segunda instancia se podría conocer en las próximas semanas.

En octubre pasado el tribunal ordenó al Estado de Chile, representado por la fiscalía del tribunal, entregar un informe sobre la aplicación de la Ley de Amnistía de 1978, norma solicitada por la defensa de los condenados.

La resolución contó con los votos favorables de la magistrada Sonia Araneda y el abogado integrante Eduardo Jara, y con el voto de minoría del ministro Víctor Montiglio.

Según abogados de derechos humanos, la resolución marcará "un camino" sobre la aplicación de la ley de Amnistía en otras causas similares.

Las apelaciones de los ex militares consideran prescrito el crimen de Sandoval y sostienen que se produjeron faltas al debido proceso durante la investigación.

En abril pasado, el juez Solís condenó a 15 años y un día al general (r) Manuel Contreras y al coronel (r) Marcelo Morén Brito; a 10 años y un día al brigadier (r) Miguel Krasnoff; y a 5 años y un día a los suboficiales en retiro Fernando Laureani, y Gerardo Godoy.

La Quinta sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, que hoy escuchó la relación del caso, está conformada por los ministros Víctor Montiglio y Patricia Gómez, y del abogado integrante Hugo Llanos.